

## DECRETO N.º E-DEX03511-2025

APRUEBA PRESUPUESTO PROGRAMA ESPECÍFICO "DIALOGO: VIVIENDA, BARRIO Y CIUDAD" DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO UMBRAL NORTE A REALIZARSE EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2025.

Vallenar, 11/08/2025

### VISTOS:

1. El certificado disponibilidad presupuestaria DAF C02966-2025 de fecha 08 de agosto del 2025, otorgado por la dirección de Administración y Finanzas.
2. El decreto Alcaldicio N° 5073 de fecha 06.12.2024 que decreta el cargo de Alcalde de la Comuna don Víctor Manuela Isla Lutz.
3. El decreto N.º E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales,
4. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías,
5. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
6. La Ley N° 18.883 de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales
7. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

### DECRETO:

1. Apruébese presupuesto programa específico "Diálogos: Viviendas, Barrio y Ciudad" del Programa Recuperación de Barrio Umbral Norte a realizarse el día 20 de agosto del 2025.
- 2.

Gasto	Monto	Ítem
1. Servicio de catering coffe break para actividad "Diálogos: Vivienda, Barrio y Ciudad"	\$400.000.-	Compra ágil/licitación
<b>TOTAL</b>	<b>\$400.000 IVA INCLUIDO</b>	

3. Costo total del Programa \$400.000 IVA incluido.
4. Los gastos que demande la ejecución del Programa serán imputados a la cuenta 114.05.01.463.000.000 MINVU Barrio Umbral Norte Comuna de Vallenar
5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman.

CPMP /ENPF /nblg

Distribución: Administrador Municipal, Dirección de Control, Oficina Transparencia, Encargado del Programa, Secretaría Comunal de Planificación, archivo Oficina de Partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : fn9l20250811-61465